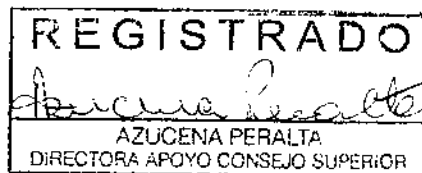




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 381/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Facundo MIRAMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 381/2012 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

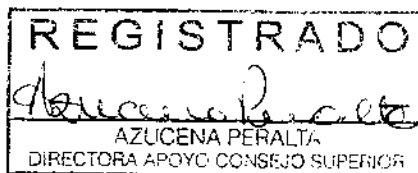
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 381/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de las asignaturas Informática II, Costos y Control de Gestión, Elementos de Automatización, Elementos



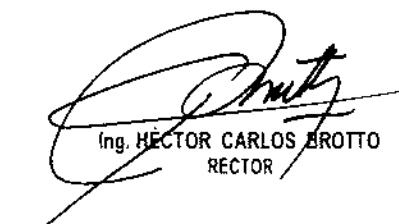
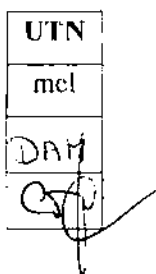
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Máquinas y Tecnología del Frío y del Calor, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Facundo MIRAMONTE, Legajo N° 15530, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 221/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior